



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 4 de 2023

05001 41 05 **008 2022 00088 00**

Dentro del presente proceso promovido por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. en contra de SUBLINK S.A.S; se le informa al abogado Gustavo Villegas Yepes, que el link del expediente le fue remitido desde el 20 de abril del año que discurre, para lo que estime pertinente, al correo suministrado por el profesional del derecho, en consecuencia, no se tramita la solicitud que antecede.

Por otra parte, teniendo en cuenta el trámite surtido dentro del proceso y la fecha de la última actuación dentro del mismo, se requiere a la parte demandante por el término de 1 mes calendario, a partir de la notificación de este auto, para que proceda a realizar gestiones de notificación al ejecutado, so pena, de dar aplicación al parágrafo del artículo 30 del C.P.T y al S.S., modificado por el artículo 17 de la ley 712/2001.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 145 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8743e04d796d8a8243b5305e2a57e41544ab889a9ccb30946af6b1b36535457**

Documento generado en 04/09/2023 11:28:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>